

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 9 DE MAYO DE 2022 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 1 (OG1PS1), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL CUENCA MINERA DE RIOTINTO.

Detectado error en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

Dentro del **ANEXO I RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**, respecto del expediente 2020/HU04/OG1PS1/002, en el apartado de Coste Total Subvencionable, donde dice:

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020-								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2020/HU04/OG1PS1/009	BERROCAL TURISMO Y AGRICULTURA S.L.	B21599139	TURISMO RURAL FINCA LA PILAR	75,00	252.976,94 €	50,00 %	126.488,47 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/014	GERENTA ENERGÍA S.L.U.	B93543908	COMUNIDAD ENERGÉTICA BERROCAL SOLAR	66,00	404.100,00 €	50,00 %	195.000,00 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/007	GRUPO MGR9 S.L.	B21658953	LAVANDERÍA CUENCA MINERA	56,50	162.820,97 €	50,00 %	81.410,49 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/004	FINCONIISA S.L.	B91745695	AMPLIACIÓN FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	50,00	209.736,68 €	50,00 %	104.868,34 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/002	FUNDACIÓN RIO TINTO	G78585718	ADQUISICIÓN VEHICULO TODO TERRENO TRANSPORTE VISITANTES	48,25	185.500,00 €	50,00 %	(**)81.381,84	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre

Debe decir:

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020-								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2020/HU04/OG1PS1/009	BERROCAL TURISMO Y AGRICULTURA S.L.	B21599139	TURISMO RURAL FINCA LA PILAR	75,00	252.976,94 €	50,00 %	126.488,47 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/014	GERENTA ENERGÍA S.L.U.	B93543908	COMUNIDAD ENERGÉTICA BERROCAL SOLAR	66,00	404.100,00 €	50,00 %	195.000,00 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/007	GRUPO MGR9 S.L.	B21658953	LAVANDERÍA CUENCA MINERA	56,50	162.820,97 €	50,00 %	81.410,49 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/004	FINCONIISA S.L.	B91745695	AMPLIACIÓN FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	50,00	209.736,68 €	50,00 %	104.868,34 €	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2020/HU04/OG1PS1/002	FUNDACIÓN RIO TINTO	G78585718	ADQUISICIÓN VEHICULO TODO TERRENO TRANSPORTE VISITANTES	48,25	186.500,00 €	50,00 %	(**)81.381,84	Regl.(UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre



Por otra parte, en apartado de Personas o Entidades Propuestas Beneficiarias, dentro del propio Anexo I y también referente al expediente 2020/HU04/OG1PS1/002, donde dice

PARTIDA	FACTURA PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
VEHICULO TODO TERRENO ESPECIAL	Proforma emitida por TORSUS	225.665,00	186.500,00	186.500,00	43,64	<u>81.381,85 (*)</u>	NO
	TOTAL	225.665,00	186.500,00	186.500,00	43,64	<u>81.381,85 (*)</u>	

Debe decir:

PARTIDA	FACTURA PROFORMA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
VEHICULO TODO TERRENO ESPECIAL	Proforma emitida por TORSUS	225.665,00	186.500,00	186.500,00	43,64	<u>81.381,84 (*)</u>	NO
	TOTAL	225.665,00	186.500,00	186.500,00	43,64	<u>81.381,84 (*)</u>	

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	18/10/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEXCD9F83NHXGG2DGHGBYNLKN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	